



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005

VISTO la Resolución N° 568/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Ing. Silvia LUCERO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Claudia Alejandra MAZZITELLI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estrategias alternativas para la enseñanza de la química a nivel universitario: un estudio sobre su implementación y sus aportes a la calidad del sistema educativo", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dr. Nora Raquel NAPPA, Dr. Antonio Horacio DE TOMMASO, Mg. Eduardo ESCALANTE como miembros titulares del Jurado de Tesis; Dr. Tito LARRONDO GONZÁLEZ como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

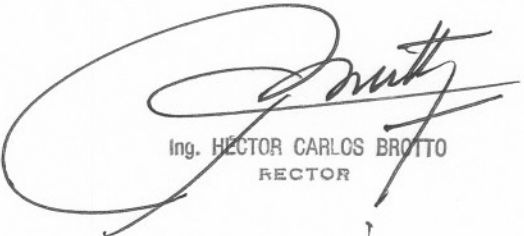
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estrategias alternativas para la enseñanza de la química a nivel universitario: un estudio sobre su implementación y sus aportes a la calidad del sistema educativo" presentada por la Ing. Silvia LUCERO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Nora Raquel NAPPA, Dr. Antonio Horacio DE TOMMASO, Mg. Eduardo ESCALANTE.

Miembro Suplente: Dr. Tito LARRONDO GONZÁLEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 829/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento